



ASAMBLEA NACIONAL
REPÚBLICA DEL ECUADOR

COMISIÓN ESPECIALIZADA PERMANENTE DE LOS DERECHOS DE LOS TRABAJADORES Y LA SEGURIDAD SOCIAL

ACTA DE LA SESIÓN No.97 DE LA COMISIÓN ESPECIALIZADA PERMANENTE DE LOS DERECHOS DE LOS TRABAJADORES Y SEGURIDAD SOCIAL.

Sesión: No. 97
Fecha: miércoles 06 de mayo de 2015.
Hora de Inicio: 10H30
Hora de Finalización: 12H50

Inicio de la Sesión.- Da inicio a la Sesión No.97 de la Comisión Especializada Permanente de los Derechos de los Trabajadores y la Seguridad Social, la asambleísta Betty Carrillo, en su calidad de Presidenta, solicita que el Secretario Relator, tome el registro de asistencia correspondiente para constatar el quórum reglamentario.

Asambleísta Janeth Cantos.	Presente.
Asambleísta Fausto Cayambe.	Presente.
Asambleísta Alex Guamán.	Presente.
Asambleísta Andrés Páez.	Presente.
Asambleísta Diana Peña.	Presente.
Asambleísta Cristina Reyes.	Presente.
Asambleísta Ángel Rivero.	Presente.
Asambleísta Lautaro Sáenz.	Ausente. (Registra con atraso)
Asambleísta Kerlly Torres.	Ausente.
Asambleísta Nilda Mejía.	Presente.
Asambleísta Betty Carrillo.	Presente.

El Secretario Relator, certifica la presencia de 09 Asambleístas presentes de 11 miembros de la Comisión, por disposición de la Presidenta de la Comisión, existiendo el quórum reglamentario, se da inicio a la Sesión No.97 de la Comisión Especializada Permanente de los Derechos de los Trabajadores y la Seguridad Social



Lectura y trámite del orden del día.- El Secretario manifiesta: “CONVOCATORIA No. 97-CEPDTSS-JCCU-SR-2015, por disposición de la asambleísta Betty Carrillo, Presidenta de la Comisión Especializada Permanente de los Derechos de los Trabajadores y la Seguridad Social, de conformidad a lo previsto en el artículo 27 en los numerales 1 y 2 de la Ley Orgánica de la Función Legislativa, en concordancia con el artículo 8 de los numerales 1 y 2 del Reglamento de las Comisiones Especializadas Permanentes y Ocasionales, me permito CONVOCAR a las y los Asambleístas integrantes de la Comisión, a la Sesión Ordinaria No.97, a desarrollarse el día miércoles 06 de mayo del 2015, a las 10H00, en el cuarto piso del Palacio Legislativo, ubicado en la calle 6 de Diciembre y Piedrahita, con el fin de tratar el siguiente Orden del Día: **1.-** Instalación de la Sesión **2.-** Comisión General para recibir al Frente de Jubilados de la Provincia del Guayas a través de su presidente Sr. Luis Martillo Miranda, quienes desean poner en conocimiento de esta Comisión su inconformidad por el monto que perciben en razón de sus pensiones jubilares. **3.** Comisión General para recibir a la Dra. María Belén Novoa Directora Regional del Trabajo a fin de que se informe al Pleno de esta Comisión sobre el proceso para el registro de los contratos individuales (caso Fedotaxi). **4.** Comisión General para recibir a la Directora de la Agencia Nacional de Transito, a fin de que emita un criterio técnico sobre la jornada nocturna de que plantean la Federación de Nacional de Taxis. **5.** Clausura de la Sesión.

En referencia al punto 1. “Instalación de la Sesión”, del Orden del Día.-, Leída la Convocatoria, con el quórum requerido por Ley, el Secretario Relator, informa que no ha ingresado ninguna solicitud de cambio del Orden del Día.

A partir de aquello, la Presidenta de la Comisión, solicita a todos los Asambleístas presentes, un minuto de silencio por el fallecimiento de la asambleísta Kerlly Torres.

En referencia al punto 2.-“Comisión General para recibir al Frente de Jubilados de la Provincia del Guayas a través de su presidente Sr. Luis Martillo Miranda, quienes desean poner en conocimiento de esta Comisión su inconformidad por el monto que perciben en razón de sus pensiones jubilares.”, del Orden del Día, la Presidenta de la Comisión, concede la palabra al señor Luis Martillo y al señor Isidro Veloz.

Primera Intervención.- El señor Luis martillo, quien en la parte pertinente de su intervención, manifiesta; (...) señora Presidenta recordándoles que el día 8 de enero de 2014 nos reunimos con usted, donde usted nos dijo que se reuniría con los asesores para buscar un mecanismo sobre el caso de nosotros los jubilados, tal es el caso que ha pasado más de 1 año y usted no nos ha dado la respuesta favorable que dijo que nos daría, señora Presidenta, aquí nosotros los jubilados en vista de que ya ha pasado 1 año queremos que ustedes nos dé una respuesta si ya se ha reunido con los asesores y con la Comisión sobre el caso de nosotros señora Presidenta, además



en otros sectores ya se han hecho aumentos, ahí está el Municipio de Milagro, (...) por eso les pedimos a ustedes como Gobierno, como parte de esa administración que está a favor de nosotros los jubilados, se haga de forma pronta y ligera para poder nosotros tener un sueldo digno y poder vivir, (...) tenemos documentos que nosotros hemos entregado y hemos hecho llegar al señor Presidente con fecha 7 de noviembre y marzo 15 de abril (...), hemos venido luchando pero hasta la presente fecha no tenemos una respuesta favorable señores miembros de la Comisión (...), porque no podemos seguir continuando con estos 20 y 30 dólares (...).

Primera Intervención.- El señor Isidro Veloz, quien en la parte pertinente de su intervención, manifiesta; (...) estoy representando a 205 compañeros de sociedad agrícola San Carlos, que somos los que conformamos la Asociación doctor Ernesto Che Guevara, pero no solamente esta organización ha representado a los 205 compañeros que son parte de nuestros organismos, nosotros venimos representando a 5.200 compañeros, porque la Asociación doctor Ernesto Che Guevara ha sido la única a nivel nacional que ha puesto en conocimiento de cada uno de los compañeros Asambleaístas la problemática situación, que ha sufrido la clase trabajadora, que ha sido explotada durante cientos de años, San Carlos es una empresa muy poderosa y da albergue a más de 5.000 trabajadores, (...) todos los derechos que tenían los trabajadores que firmaban contrataciones colectivas a través del comité de empresa, una institución que supuestamente defendía los derechos de los trabajadores, eso simplemente era pura pantalla, porque lo que defendía era estos dirigentes era solamente los derechos de los empleadores, por eso es que nos encontramos hoy con la grata sorpresa de que el patrón, los dueños de sociedad agrícola San Carlos, no nos han pasado los aportes al Seguro Social, para podernos jubilarnos dignamente, han sufrido un sin número de accidentes nuestros compañeros trabajadores, hoy no pueden ni siquiera caminar y se encuentran en el lecho del dolor (...), por lo que el jubilado no debe de recibir 32 dólares, entonces yo les pido que hagan justicia por todos nuestros hermanos (...), a nosotros nos sacaron injustamente solamente por el hecho de constituirnos en sindicato, y como dirigente nunca recibimos una indemnización, porque el sindicalista tienen que ser indemnizado (...).

En referencia a este punto, la Presidenta de la Comisión, solicita a los comparecientes que envíen una lista detallada con el nombre de las personas que se hayan afiliado voluntariamente o que luego aportaron para poder solicitar en el IESS la información necesaria para este caso.

Asambleísta Ángel Rivero.- En la parte pertinente de su intervención, manifiesta; (...), compañeros efectivamente yo conozco el caso de los azucareros, porque yo vengo del sector azucarero, lamentablemente hasta el 80 nosotros éramos trabajadores y éramos solamente reconocidos como trabajadores agrícolas y no se nos aportaba al Seguro Social, luego con Roldos se logró que seamos incorporados al seguro general y desde ahí empieza las aportaciones al Seguro Social, sin embargo



hay compañeros que trabajaron 25 y más años en la misma compañía, pero que aportaron desde el año 80 hasta la presente fecha al Seguro Social, pero que eso no le sirvió al Seguro Social para alcanzar a una jubilación, sino solamente para una jubilación del aporte patronal, y los trabajadores que alcanzaron la jubilación por aporte patronal son los que reciben 33 dólares, los compañeros que han alcanzado la jubilación por parte del Seguro Social son los que reciben 10 dólares y 20 dólares, por lo que hay que revisar cuales son los compañeros y cuantos es la pensión que reciben del Seguro Social, (...), aquí en la Asamblea reposa solo el caso de los compañeros de la compañía Valdez, pero no hay de los otros ingenios, pero para nosotros poder emitir un criterio o encontrar una alternativa tendríamos que hacer una revisión, no solo de los compañeros azucareros, sino de todos los compañeros jubilados por la parte patronal que efectivamente están recibiendo 33 dólares, y sabemos que con 33 dólares nadie va a vivir (...), por lo que propongo que los compañeros de San Carlos, la Troncal nos haga llegar la documentación, hay una Sub Comisión de Asuntos del Guayas a la que yo pertenezco, y yo creo que esta debe empezar a recopilar toda la información, pero también con el soporte jurídico, por parte del equipo de asesores jurídicos de la Comisión para ir buscando algunas propuestas, para ya poder ir superando este problema (...).

A partir de aquello, la Presidenta de la Comisión, dispone al Secretario Relator, dé lectura al artículo 10 y artículo 1.15 de la Ley de Justicia Laboral, por lo que luego de esto la Presidenta manifiesta la necesidad de conocer la circunstancia de cada uno de los ex trabajadores, para buscar la forma en la que se puede dar solución a este caso con las autoridades del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social.

Asambleísta Fausto Cayambe.- En la parte pertinente de su intervención, manifiesta; (...), yo solo quería hacer una puntualización a manera de recomendación a la propuesta del compañero Ángel Rivero, creo que son dos temas diferentes, una es la jubilación patronal de acuerdo al artículo 216 del Código del Trabajo, y el otro es la jubilación del Seguro General Obligatorio, en esa medida diferenciado se debe trabajar el informe, porque tiene diferente procedimiento estas dos jubilaciones (...).

Por lo que, las y los Asambleístas presentes en la Sesión, por UNANIMIDAD resuelven:

Proponente de la Moción: Asambleísta Ángel Rivero.

Resolución 1.- Que la Sub Comisión de Asuntos del Guayas conformados por los asambleístas Bairon Valle, Angel Rivero, Cristina Reyes, emitan un informe individual de cada caso a fin de poder dar una solución rápida a este pedido.



En referencia al punto 3.-“Comisión General para recibir a la Dra. María Belén Novoa Directora Regional del Trabajo a fin de que se informe al Pleno de esta Comisión sobre el proceso para el registro de los contratos individuales (caso Fedotaxi).”, del Orden del Día, la Presidenta de la Comisión, concede la palabra al señor Jorge Calderón, para que manifieste sus inquietudes.

Primera Intervención.- El señor Jorge Calderón, representante de FEDOTAXI, quien en la parte pertinente de su intervención, manifiesta; (...) la presencia de nosotros es para aprovechar la presencia de la señora Viceministra de Trabajo, a fin de darle continuidad a la propuesta que la hemos realizado oportunamente, cuando se viene creando leyes que puedan consagrar los derechos de todos los ecuatorianos, la parte pertinente de lo que vienen sucediendo con la Federación de Taxis del Ecuador, es lo siguiente; nosotros queremos que se nos declare los contratos de los colaboradores de participación o un contrato eventual discontinuo, porque es muy diferente lo que tienen que hacer un colaborador de un transporte público al manejar un bus, un transporte interprovincial, intercantonal, un camión, los conductores trabajan de lunes a viernes todos los días de la semana y del mes, lo que sucede con los compañeros colaboradores momentáneos de los taxis, de los 6 días de la semana que trabajan entre 3 o 4 medios días o tardes, momentáneamente por horas, y nosotros lo que queremos es que el Ministerio del Trabajo a través de esta Comisión, nos dé la posibilidad de poder poner un anexo en el artículo 3 de la Ley de los Trabajadores y la Seguridad Social, que el dueño del vehículo el taxi pueda realizar en todas las provincias del Ecuador el contrato de participación, (...) en un momento determinado ya lo habíamos planteado al Ministerio de Relaciones Laborales pero no habido la acogida del caso, la semana anterior que habíamos realizado un taller de trabajo con el señor Presidente de la República, se ha dispuesto al economista Carlos Marx Carrasco para que este requerimiento de los señores taxistas ecuatorianos, puedan consagrarse en la Ley, lo que nosotros queremos expresarles señores Asambleístas es que queremos cumplir con la Ley, con la Seguridad Social y con nuestros colaboradores, porque lo que ha venido aconteciendo en la vida de la organización del transporte en taxi del país, que hay colaboradores que vienen trabajando 6 meses, 8 meses, 1 año y como no existe un contrato de trabajo los colaboradores les demandan a nuestros compañeros, y en la demanda sucede que este compañero que está más allá de los 60 años, no puede aguantar la demanda por que se muere o se queda sin su herramienta de trabajo (...), lo que queremos es que a través de esta Comisión exista una legislación para que el socio o el dueño de una organización de transporte autorizado y el colaborador tenga la suficiente autonomía, estén debidamente registrado y que así cumpla tanto el colaborador y el dueño del vehículo con la Ley de los Trabajadores, porque entendemos y comprendemos que los derechos de los trabajadores son irrenunciables en cualquier parte del mundo, con ese antecedente señora Presidenta hemos sido insistentes con este elemento, y aspiramos que a través de esta autoridad y la sensibilidad de los señores miembros de la Comisión conjuntamente con la señora Viceministra del Ministerio de Relaciones Laborales, se



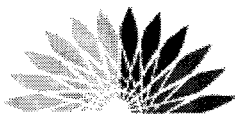
consagren después del artículo 13 para que vaya un adicional, que los dueños de taxis en el país puedan hacer el contrato de participación con nuestros colaboradores, puede ser de 4 horas diarias 3 días a la semana, por eso queremos que exista el contrato de participación para que el dueño del vehículo cumpla con la Ley y el colaborador también sienta que tiene protección de la Ley de la autoridad, y que el dueño del taxi está cumpliendo lo que dice la Ley, es muy diferente cuando el dueño de un bus contrata a un chofer profesional, ese conductor le trabaja los 30 días del mes y ahí si tiene la obligatoriedad de dale el seguro completo y hacerle un contrato con lo que requiere la Ley de Seguridad de los trabajadores, este es el planteamiento señora Presidenta, hemos sido insistentes y esperamos que se dé esta posibilidad (...).

En este punto la Presidenta de la Comisión, dispone al Secretario Relator, dé lectura del artículo 13 inciso segundo del Código del Trabajo, a partir de aquello, la Presidenta, pregunta sobre como determinaría las utilidades de parte del negocio del taxi.

Segunda Intervención.- El señor Jorge Calderón, representante de FEDOTAXI, quien en la parte pertinente de su intervención, manifiesta; (...) si el dueño del taxi le da a un colaborador en ese día 20 dólares al colaborador y 20 dólares se queda con el dueño del vehículo, que es para el cambio de aceite de neumáticos, mecánica, mantenimiento del vehículo, no es que el dueño del vehículo lo esté explotando, la Ley del trabajador dice que hay que darle el 15%, nosotros le estamos dando de la utilidad líquida el 50% del valor total (...).

Tercera Intervención.- La doctora Betty Báez, representante del Ministerio de Trabajo, quien en la parte pertinente de su intervención, manifiesta; (...) deberíamos determinar si ustedes pueden generar utilidad, utilidad determinada como tal, generalmente ustedes son cooperativas de transportes y no generan utilidad, por tanto con los avances que tenemos dentro de la Ley, en el tema laboral, pues los derechos de los trabajadores son irrenunciables, por tanto están sujetos a un tema de horarios, a pagos de la Seguridad Social, del décimo tercero del décimo cuarto, cuando existe relación laboral o de dependencia (...).

Asambleísta Andrés Páez.- En la parte pertinente de su intervención, manifiesta; (...), hay que distinguir entre el propietario de una unidad de transporte y el chofer de esa unidad, el propietario no es un trabajador, es una persona que hace un negocio liso con un vehículo, pero quien conduce ese vehículo es un trabajador, que está sujeto a las reglas generales del derecho del trabajo, y por lo tanto ese trabajador tiene que sujetarse no solo a lo que señala el Código del Trabajo, sino además a las 2 recomendaciones referidas por la OIT sobre personas que tienen a sus cargo el transporte público de personas, aun cuando esas unidades sean de orden privado, como son los taxis por ejemplo, en consecuencia estas personas como cualquier otro



trabajador tienen que estar afiliadas a la Seguridad Social, tienen que tener horarios y tienen que tener jornadas de descanso pasivo intermedio mientras están conduciendo esos vehículos, todo lo cual ya está reglado en las normas internacionales, por eso yo quisiera aprovechar esta circunstancia para retomar una petición que formule hace unos 4 años al IESS, pidiendo que me certifique cuáles eran las compañías y cooperativas que tenían afiliados a sus choferes, y que me indicaran si es que estaban al día, por ese motivo yo insistí en varias ocasiones y el IESS nunca me dio una respuesta, entonces yo creo que este es un buen momento, aprovechando la presencia de uno de los dirigentes de este gremio, para que la Comisión a la par de la valiosa presencia de una funcionaria del Ministerio de Trabajo, insistir desde la Comisión, y eso yo mociono para que el IESS nos envíe una certificación de las cooperativas y compañías de transporte sobre el cumplimiento de sus obligaciones con los choferes de las unidades de transporte (...).

Asambleísta Diana Peña.- En la parte pertinente de su intervención, manifiesta; (...), estoy absolutamente de acuerdo en los planteamientos que todos los señores taxistas plantean, pero también que no solo se regulen las tarifas y que se les afilie al IESS como es la obligación de acuerdo a la Ley, sino también que sean ustedes los dueños de los taxis los encargados de regular los daños de los taxímetros, el mal uso de los taxímetros, el mal servicio al cliente al no llevarnos al destino que queremos, (...), en la noche es casi imposible encontrar un taxi en la ciudad de Quito, yo quisiera compañeros hacerles un llamado también, que si bien es cierto están en todo su derecho de solicitar lo que crean que es justo para ustedes y para los empleados y choferes de sus unidades, también regulen el servicio y no alteren taxímetros, (...) estoy hablando por experiencia personal y haciendo eco de todas las quejas que tienen todas las personas que utilizan el servicio de taxis (...).

Asambleísta Ángel Rivero.- En la parte pertinente de su intervención, manifiesta; (...), quiero felicitar esa iniciativa de tratar de algún forma regularizar esta área que esta regularizada, me preocupa algunas cosas que son de forma y no de fondo en cuanto a su iniciativa de plantear los contratos de participación, primero deberíamos nosotros sentarnos con la Comisión y con ustedes a revisar la propuesta en función de la relación laboral va a existir, esa responsabilidad no se puede deslindar, segundo ustedes tendría que determinar las utilidades o facturar, tendría que revisar toda esa cuestión (...) para encontrar el camino del gran número de compañeros efectivamente no tienen Seguridad Social o esa relación de dependencia que la buscan hace más de muchos años, entonces yo planteo que los compañeros taxistas se sienten con una sub comisión para revisar a profundidad la propuesta, porque hay cosas que tenemos que revisar de cómo sería la participación en cuanto a ese tipo de contrato por que hay algunas cosas que hay que determinarla, de ahí yo aplaudo la iniciativa, porque estas son las formas de buscar alternativas de que los compañeros que han venido trabajando de esta forma, de manera informal estableciendo su tipo de relación se la pueda regularizar a través de este tipo de contrato (...).



Cuarta Intervención.- El señor Jorge Calderón, representante de FEDOTAXI, quien en la parte pertinente de su intervención, manifiesta; (...) el 95% de los dueños de los taxis son socios activos que hacen y viven del taxi, lo único que saben en este país es manejar un taxi y transportar vidas humanas, lo que acontece es que una parte de señores taxistas por la situación económica y por generar fuentes de trabajo, pone su capital a riesgo, por que la Ley nos obliga a que tenemos que dar servicio las 24 horas del día, entonces hay ciudadanos o seres humanos que pueden trabajar un medio día, una media tarde, unas horas en las noches, por eso es que nosotros queremos señora Presidenta, es darle a ustedes esto para que ustedes tengan legislación para esos colaboradores que pueden trabajar 10 horas, 4 horas a la semana, para que pueda dar la posibilidad de hacerles el contrato de participación, sin embargo aquí señora Presidenta no he hablado con lo que tiene que ver con la Seguridad Social, porque considero que después de 1 mes o 2 meses esta Comisión tendrá que tratar lo de la seguridad social, en la misma Ley establece (...).

Por lo que, las y los Asambleístas presentes en la Sesión, por UNANIMIDAD, resuelven:

Proponente de la Moción: Asambleísta Andrés Páez.

Resolución 1.- Oficiar al Director del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, a fin de que emita una certificación sobre cuáles son las compañías y cooperativas que están al día en el pago de seguro general obligatorio de sus trabajadores.

Proponente de la Moción: Asambleísta Ángel Rivero.

Resolución 2.- Que los asambleístas Alex Guamán, Fausto Cayambe, Diana Peña, Ángel Rivero, trabajen conjuntamente con el Ministerio del Trabajo y FEDOTAXIS, a fin de analizar si es pertinente dar trámite al pedido realizado.

En referencia al punto 4.-“Comisión General para recibir a la Directora de la Agencia Nacional de Transito, a fin de que emita un criterio técnico sobre la jornada nocturna que plantea la Federación de Nacional de Taxis.”, del Orden del Día, la Presidenta de la Comisión, informa que la licenciada Lorena Bravo, Directora Ejecutiva de la Agencia Nacional de Tránsito, ha enviado una justificación dando las razones por las cuales no se encuentra presente, a partir de aquello, se dispone al Secretario Relator, que este punto del Orden del Día, sea considerado para la siguiente Sesión.

A partir de aquello, se dispone al Secretario Relator, dé lectura al siguiente punto del Orden del Día.



ASAMBLEA NACIONAL
REPÚBLICA DEL ECUADOR

COMISIÓN ESPECIALIZADA PERMANENTE DE LOS DERECHOS DE LOS TRABAJADORES Y LA SEGURIDAD SOCIAL

En referencia al punto No.5.- "Clausura de la Sesión", del Orden del Día aprobado, la asambleísta Betty Carrillo Gallegos, en calidad de Presidenta, siendo las 12 horas 50 minutos, clausura la Sesión No.97 de la Comisión Especializada Permanente de los Derechos de los Trabajadores y la Seguridad Social.

Lo certifico;

Ab. Juan Carlos Cruz Urbina
Secretario Relator de la Comisión
Especializada Permanente de los
Derechos de los Trabajadores y la
Seguridad Social

Dra. Betty Carrillo Gallegos
Presidenta de la Comisión Especializada
Permanente de los Derechos de los
Trabajadores y la Seguridad Social

